



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GUERRERO 2024 - 2027



PLAN DE TRABAJO

SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2024-2027





INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. JUSTIFICACIÓN
4. DIAGNOSTICO
5. OBJETIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
7. LÍNEAS DE ACCIÓN
8. METAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



1. PRESENTACIÓN

La seguridad pública del Municipio de Pungarabato ha experimentado diversos cambios y transformaciones tanto en su estructura como en su operación con el objetivo de que los recursos técnicos y profesionales que le han sido asignados se orienten hacia el cabal cumplimiento de su misión de preservar la integridad física de los Pungarabatenses, sus bienes patrimoniales y garantizar la paz social, enfrentando de manera decidida a la delincuencia, para reestablecer la confianza y certidumbre de la ciudadanía en las instituciones de seguridad Pública.

La policía es el componente más obvio y visible del sistema de justicia penal y un servicio policial respetado es condición indispensable para la percepción positiva de la justicia. La forma en que se prestan los servicios policiales depende de toda una serie de variables que incluyen las doctrinas políticas y culturales prevalecientes, así como la infraestructura social y las tradiciones locales. Los enfoques de la policía varían desde los basados en un alto nivel de control, caracterizados a veces por el enfrentamiento, hasta los que insisten en las ventajas de una policía “por consentimiento”. El primer tipo suele ser muy centralizado, preferentemente reactivo y de tipo militarista. El segundo puede ser también centralizado, pero interpreta la actividad policial más bien como una respuesta a las comunidades locales para la detección y resolución de los problemas que requieren intervención policial.



2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pungarabato, tiene la finalidad de apoyar los objetivos de la Administración Municipal en su período 2021-2024, a través de las líneas de acción a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo bajo los conceptos de: Servicio al Ciudadano, calidad, productividad y mejora continua, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la Administración Pública Municipal.

Es el interés del Presidente Municipal MVZ. Cuauhtémoc Mastachi Aguario, establecer un programa de proximidad entre la comunidad y las instituciones, para atender las necesidades sociales de una manera coordinada y sumando esfuerzos conjuntos de la Sociedad Civil y el Ayuntamiento de Pungarabato.

El compromiso de nuestra Dirección es mejorar y perfeccionar los procesos y procedimientos con la finalidad de disminuir la improvisación del Sistema Directivo, evitar la duplicidad del esfuerzo, evitar conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, facilitar el reclutamiento y selección de personal, así como servir de guía en los procesos de inducción. Todo esto enfocado a fomentar una cultura de servicio a la comunidad.

En toda administración pública uno de los rubros considerados prioritarios para el desarrollo institucional y la solidificación del Estado de Derecho al interior de una comunidad es el de la Seguridad Pública, referente a la salvaguarda de la integridad ciudadana y preservación del orden y la paz pública, mediante mecanismos efectivos de prevención con el objeto fundamental de impedir conductas antisociales (procurando evitar la práctica de un hecho



delictuoso) o la realización de acciones vulneradoras del orden normativo vigente, y en caso de transgresión de la ley imponer las sanciones respectivas para proteger y consolidar la sana interacción ciudadana.

Por consiguiente, para cumplir con la función de la Seguridad Pública en el Municipio de Pungarabato se cuenta con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la cual la institución encargada de proporcionar y coordinar acciones preventivas en materia de Seguridad Pública.

Para el funcionamiento de la SSPM se cuentan con áreas administrativas y operativas. El personal administrativo se integra por los empleados que realizan las funciones de asesoría, apoyo, organización y control necesarios para que el personal operativo pueda desarrollar sus actividades. El personal que compone el área operativa está integrada por los elementos que conforman el cuerpo policial.

Para poder cumplir con los propósitos de salvaguarda de la integridad ciudadana y preservación del orden público, se requiere dotar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de equipo humano y tecnológico necesario, incrementado el ya existente, con el objeto fundamental de incrementar la capacidad de respuesta a la atención de las necesidades ciudadanas en este rubro y a afianzar la detección oportuna de conductas anti sociales, y de esta manera proporcionar un servicio más profesionalizado y con el cual el ciudadano promedio se sienta plenamente identificado.

Como se deduce del Art. 75 del Título Séptimo relativo a las instituciones de formación en Seguridad Pública del Cap. 1 del Sistema de Carrera de Seguridad Pública, es posible estimular la profesionalización de los elementos policiacos mediante el proceso de promoción que permite a los elementos ascender en base a su actualización profesional, con lo cual además se obtiene una mayor sistematización en la realización de las labores efectuadas por los elementos de la corporación policiaca.



3. JUSTIFICACIÓN

Todo ser humano por naturaleza, busca lograr un desarrollo integral en un entorno donde prevalezca la armonía y la paz social, y que además garantice condiciones óptimas de calidad de vida. La Administración Pública Municipal es el ámbito de gobierno que se encuentra más cercano al ciudadano; en él recaen diversas responsabilidades que lo convierten en el centro de la organización política, económica y social de una demarcación territorial determinada. Por ello, se está trabajando intensamente en construir un esquema confiable por lo que el compromiso que se establece es impulsar una estrategia de crecimiento y consolidación de la Seguridad del municipio de Pungarabato y el Estado de Derecho, en donde los ciudadanos y su familia sean el centro de estas acciones. Es fundamental entonces, fortalecer un sistema de evaluación y análisis permanente para reorientar programas a fin de otorgar a la ciudadanía la certeza y confiabilidad de que su patrimonio, de que el tránsito personal y familiar es respetado y protegido, de que entre las diversas organizaciones sociales se mantiene el alto espíritu de tolerancia y reconocimiento de su trabajo y de sus aspiraciones.

El aumento desmesurado de los índices de delincuencias y el sentimiento de inseguridad que invaden a la sociedad día con día han provocado que la seguridad sea unos de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales ya que consideran inseguro el país sus colonias y hasta sus propias casas lo cual influyen de manera alarmante en su vida, provocando miedo a cualquier amenaza real o ficticia de inseguridad y sobre todo alterando su convivencia con la sociedad.



4. DIAGNOSTICO

La realidad actual que se presenta con la inseguridad, es el resultado de los factores diversos y complejos sobresaliendo los rezagos sociales y económicos que producen pobreza bajos niveles educativos, salud, y falta de empleo marginando con esto los beneficios sociales a los que tienen derecho los ciudadanos así como limitadas oportunidades locales de trabajo deteriorando con esto el tejido social provocando con esto que las personas tomen el camino ilícito y conductas diversas principalmente conductas antisociales. Dando margen a esto a vivir un clima de intranquilidad y de inseguridad provocando fenómenos delictivos y sus efectos amenazando la paz y el derecho al desarrollo y la sana convivencia.

Tomando como marco los lineamientos que nos marca el Centro Nacional de Prevención del Delito del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo al Convenio establecido entre el H Ayuntamiento y el subsidio para la seguridad pública, que marca el eje principal de la prevención en la Participación Ciudadana solo así permitirán una penetración profunda dentro del entorno social en que se desarrollan los diversos actores principalmente en las colonias determinando con esto donde se encuentran enclavados los focos rojos que propician incidir a la violencia.

Será el detonante para la cristalización de programas preventivos una verdadera cohesión social entre autoridades y ciudadanos buscando disminuir los índices de violencia.

Con el objeto de que la Policía Preventiva Municipal de Pungarabato se adhiera a los ejes fundamentales de toda actuación concerniente a la Administración Pública como son la legalidad, honradez y profesionalismo, es prioritario que se esbocen un conjunto de directrices a seguir, que aprovechando las capacidades y facultades de los elementos



tiendan a dinamizar la función operativa de la corporación y a ofrecer una imagen de mayor proximidad a la ciudadanía en su conjunto.

En este aspecto, es crucial antes que nada conducirse con apego al orden jurídico, ateniéndose al cumplimiento de las normas sin necesidad de caer en un eventual exceso en el ejercicio de sus funciones.

El eje rector del perfil del policía preventivo municipal será el relativo a la protección y salvaguarda de los residentes en el municipio desde el afán de servicio y con un código ético que enaltezca la honradez del servicio público que se proporciona.

De manera tal que la honradez con la que se conduzcan los elementos de la corporación sirva además como un canal de proximidad con la disponibilidad de la ciudadanía en el planteamiento o emisión de sus propias inquietudes en materia de Seguridad.

La prestación del servicio de seguridad pública es una profesión que impacta de manera directa en la sociedad, ante lo cual es imprescindible que la conducta individual del elemento de la corporación policiaca tenga una orientación y proyección positiva, priorizando robustecer el grado de responsabilidad ética y el código moral con el cual se atiende la necesidad respectiva del ciudadano.

De igual manera es relevante además del afán de servicio y de un código de ética y moral estimular a los integrantes de la corporación mediante el incremento de su capacitación de técnicas y tácticas específicas que apuntalen no tan solo su funcionalidad operativa, sino además su capacidad de prevención e identificación de eventuales problemas sociales, con la ayuda de las nuevas tecnologías.



5. OBJETIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA

A grandes rasgos los objetivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal estarán orientados a la modernización, capacitación y selección adecuada de los integrantes, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública sean eficientes y capaces, poniendo significativo énfasis en el nivel de honestidad de los elementos operativos y administrativos de la corporación, lo cual contribuirá de manera relevante a ofrecer una percepción positiva de parte de la comunidad y a incrementar el grado de confianza ciudadana al momento de plantear sus inquietudes en materia de seguridad pública, reforzando de esta manera los vínculos entre autoridad y ciudadanía.

Todas estas medidas tendientes al incremento de la profesionalización y capacitación de habilidades humanas y recursos técnicos de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal tendrán por meta en común salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana, así como su entorno, manteniendo el orden público, procurando la prevención de prácticas delictuosas y conductas antisociales, así como vigilar la estricta observancia del Bando de Policía y Gobierno, y de esta manera contribuir a la consolidación de un municipio con estabilidad y certidumbre social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21, define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. En tanto, la ley que regula este precepto constitucional señala que “las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor”. Esta misma ley señala al Estado en su conjunto (no precisa los órganos encargados) le corresponde combatir las causas de los delitos y fomentar el respeto a la legalidad.



Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados. Es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos. Adicionalmente se llevarán a cabo encuestas públicas relativas a la percepción que sobre la seguridad tenga la ciudadanía.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.



6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estrechar la vinculación de la sociedad en las tareas de prevención y contención de la delincuencia.
- Establecer estrategias especiales para la vigilancia en zonas con problemática específica.
- Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana, sin descartar el establecimiento de canales alternos a los convencionalmente empleados, de recepción de las demandas e intereses de la ciudadanía con el objeto de fortalecer una imagen de mayor accesibilidad.
- Destinar mayores recursos financieros a las áreas y actividades operativas y de prevención. Adquirir el equipo necesario, para que cada efectivo cumpla eficientemente su labor policial.
- Elaborar un programa de adquisición de vehículos y equipamiento con el objeto de incrementar la cobertura espacial de la corporación y por consiguiente agilizar la unidad de respuesta.
- Promover un programa de modernización, ampliación y rehabilitación de instalaciones, procurando proyectar una imagen digna a la ciudadanía, de acorde al servicio proporcionado por la dependencia.
- Estimular la realización de talleres o cursos relativos a la promoción de valores cívicos y morales al interior de la comunidad policiaca para reforzar de esta manera la noción de servicio y transparencia en el ejercicio de sus facultades.



- Efectuar una redistribución territorial (A modo de un mapeo de zona del delito, tomando en consideración la frecuencia en la práctica de actividades antisociales) para efficientar y aumentar la cobertura de seguridad pública, de acorde a las necesidades de cada zona perteneciente al Municipio.
- Impulsar recorridos vecinales (que bien pudieran efectuarse bajo el esquema de foros vecinales de seguridad) para la detección oportuna de necesidades en materia de protección.
- Fortalecer una mayor proximidad de los elementos policiacos con los diferentes barrios o colonias, considerándose una distribución más permanente de la presencia policiaca en aquellas áreas con mayor incidencia de prácticas antisociales, ante lo cual es necesario incrementar las unidades móviles de desplazamiento, a través de la adquisición de más patrullas y equipo radial y de comunicaciones que faciliten la cobertura policiaca.
- Elevar el número de elementos de la corporación con el objeto de ampliar las posibilidades de acción preventiva y proyectar una imagen de cohesión al interior de la corporación y fortaleza operativa.
- Atender los requerimientos en materia de seguridad pública federal, con el objeto de obtener un incremento en el rango de denominación y categorización de la institución prestadora del servicio de seguridad pública, tomando en consideración que si se elevase la dirección a nivel de comisaria o secretaría esto llevaría implícito un incremento en la asignación de recursos a la dependencia, con lo cual se estaría afianzando la dotación oportuna de equipamiento y adquisiciones de material y tecnología básico para el desarrollo eficiente de las labores de protección de la estabilidad ciudadana.
- Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en este proceso la participación social.



7. LINEAS DE ACCIÓN

- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
- Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.
- Coordinar las entrevistas con los integrantes de los Comités de Barrios y Colonias.
- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
- Incrementar los rondines de seguridad por los Barrios y Colonias, que presenten mayor índice delictivo.
- Evaluar los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad.
- Aumentar el monto de las sanciones administrativas, en caso de reincidencia duplicar la misma. Turnar ante las autoridades competentes a las personas que hayan cometido algún delito.
- Buscar siempre que los infractores se les trate de una manera digna y respetuosa.
- Garantizar la certeza jurídica.
- Hacerle saber sus derechos que tiene como ciudadano a los infractores y delincuentes.



8. METAS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

- ❖ Tener una Secretaría General de Seguridad Pública Municipal.
- ❖ Mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, y en otros si así fuera necesario, mediante vigilancias de recorrido y procedimientos operativos (tácticas y técnicas policiales) , apegados a derecho y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales, en coordinación con las dependencias que de acuerdo con la normatividad estatal y federal, realicen las funciones de Policía Preventiva, Vialidad y Tránsito.
- ❖ Solicitar el seguimiento para la terminación del complejo de Seguridad Publica, al establecer mejoras en la totalidad del edificio.
- ❖ Garantizar una policía sana y honesta, preparada y consiente, mediante capacitaciones continuas al interior de la Dirección de Seguridad Publica, y la dignificación salarial.
- ❖ Que la Dirección cuente con todos los servicios necesarios (juez calificador, Médico de guardia, trabajo social y psicología, así como áreas especiales de reclusión, para menores infractores y mujeres).



CONCLUSIONES

Uno de los principales compromisos y prioridades del Gobierno Municipal es el fortalecimiento de la seguridad y la tranquilidad ciudadana. El área de la seguridad pública debe visualizarse como un asunto estructural en el cual se evitará cualquier indicio o contribuyente a la descomposición social, procurando la tecnificación y modernización de las operaciones destinadas a salvaguardar y vigilar el respeto comunitario al orden normativo. Toda esta labor implica un incremento en los recursos técnicos y equipo de la dependencia, con el objeto de diversificar y modernizar las tecnologías y los métodos empleados, contribuyendo a consolidar la capacidad preventiva de la fuerza municipal.

En síntesis, además de apuntalar la capacidad de reacción a los desafíos que presenta la delincuencia, sino que además debe considerarse prioritario la labor de prevención y seguimiento de actividades consideradas potencialmente sospechosas de vulnerar la ley y la convivencia inter ciudadana, con el objeto de proporcionar una mayor certidumbre en cuanto al servicio de la defensa del entorno poblacional, básicamente.